

RAD. 110013103004202200226

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D.C.,  
VEINTIOCHO (28) de JUNIO de DOS MIL VEINTITRÈS (2023)

Revisadas las diligencias que militan en el pdf. 11, nótese que el demandado aperturo el correo con la notificación remitida por la actora el 16/02/2023 a la hora de 15:30:08 así las cosas téngase por notificado en los términos de que trata la ley 2213 de 2022, quien en la oportunidad no acreditó el pago de la obligación, como tampoco presentó algún medio exceptivo.

En firme ingrese para proveer lo que en derecho corresponda.

Notifíquese

El Juez,



GERMÀN PEÑA BELTRÀN

YRP. -

